



ACUERDO

Asunto: 7 - Aprobación de la Modificación del Plan de Modernización Municipal 2023.

En relación con el asunto de referencia, y

Resultando que esta Corporación Insular, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, procedió a la aprobación del Reglamento del Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín oficial de Canarias nº 79, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios de la isla y la garantía del ejercicio de las funciones públicas necesarias en dichas entidades. Prestándose preferentemente la asistencia a los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de que puedan ser beneficiarios de la misma los restantes municipios.

Resultando que el citado Reglamento en lo concerniente a la asistencia técnica en materia de modernización administrativa, estipulado en el Capítulo II, sección 2ª, concreta su actuación a través de la aprobación de Planes Anuales, los cuales se materializan a través del desarrollo y ejecución de proyectos concretos, para la ejecución de las acciones que se deriven de las líneas de actuación. A tal efecto, se remite a los Ayuntamientos de la isla el Plan de Modernización Municipal 2023, aprobado mediante **Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2022**, a los efectos de manifestar la voluntad de adhesión de cada entidad municipal a las líneas de acción que fueran de su interés y según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes), conforme a la siguiente relación de proyectos:

1.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

- **P23.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas:**
- **P23.1. B. Alojamiento de portales web**
- **P23.1. C. Alojamiento de portales de transparencia**
- **P23.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo**
- **P23.1. E. Servicio de copias de seguridad para contingencias**
- **P23.1. F. Alojamiento de portales de participación:**
- **P23.1. G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)**



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



- P23.2.A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e
- P23.2.B. Piloto plataforma de administración electrónica
- P23.2.C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y hepdesk
- P23.3. A. Servicio de Delegado de Protección de Datos
- P23.3.B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información
- P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento
- P23.6. A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación
- P23.6.B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación
- P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones:

2.- GESTIÓN DEL TALENTO:

- P23.5. Formación General

3.- MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

- P23.7. Soporte básico al Servicio RICID
- P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital:

4.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos

Resultando que con fecha 24 de febrero de 2023 y 12 de mayo de 2023 se aprobaron mediante Resolución de la Dirección Insular de Modernización la aprobación de la adhesión de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife al Plan de Modernización Municipal 2023, de conformidad con los proyectos del indicado Plan del año 2023.

Resultando que en relación con los proyectos incluidos en el Plan de Modernización Municipal 2023, que se indicaban anteriormente, el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC, con fecha 5 de julio de 2023, emite informe propuesta de modificación del Plan de Modernización Municipal 2023, para la inclusión del siguiente proyecto de nueva creación, agrupado a la línea de actuación contemplada en el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, el cual se sumaría a los ya aprobados mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 15 de diciembre de 2022, tal y como se detalle a continuación:

- SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE DATOS:
 - P23.3C Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN.

Resultando que el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC, en relación con la modificación propuesta pone de manifiesto que se considera necesaria debido:

“En virtud de lo anterior, el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife con más de 50.000 habitantes estudiaron y estimaron oportuna la incorporación de estos últimos en



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



el ámbito subjetivo del convenio de cooperación en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN-CNI), con el objetivo de aprovechar las sinergias y las economías de escala que podrían generarse, al tiempo que se facilitaría la continuidad de las actuaciones de ciberseguridad más allá de las acciones ya iniciadas en estos municipios gracias a la financiación recibida con cargo al PRTR.

En este sentido, en el convenio de referencia se incluye, en su cláusula Primera – OBJETO, la posibilidad de ampliar su alcance, previo acuerdo de las partes, a otros Ayuntamientos más allá de aquellos con una población inferior a 20.000 habitantes y, además, en su cláusula Sexta - SISTEMAS DE ADHESIÓN, establece que el procedimiento a seguir es el mismo que el de la adhesión de los Ayuntamientos a los proyectos de los Planes de modernización municipal. En esta línea, la comisión de seguimiento del convenio de referencia, en la sesión celebrada el pasado 25 de mayo de 2023, aprobó la incorporación de los siguientes Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de la Isla de Tenerife que disponían del presupuesto necesario para hacerlo en la cuarta anualidad del convenio: Arona, San Cristóbal de La Laguna y Granadilla de Abona.

En base a lo expuesto y, de acuerdo, con el artículo 23 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, se propone la modificación del Plan de modernización municipal del ejercicio 2023 para incluir un proyecto específico que permita la adhesión de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de la Isla de Tenerife al convenio de cooperación interadministrativa en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN).”

Resultando que respecto al crédito necesario para hacer frente a dicho proyecto y la materialización del gasto, aun cuando la ejecución del mismo es por parte del Ayuntamiento, el gasto derivado del proyecto objeto de aprobación será asumido y satisfecho de forma directa por cada Ayuntamiento adherido al Centro Criptológico Nacional, no suponiendo para el Cabildo Insular de Tenerife compromiso económico o ejecución del gasto.

Considerando que el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios se elabora en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y de conformidad con los artículos 10 y ss de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se regula entre otras, la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica, remitiendo a un reglamento la regulación del alcance, condiciones y requisitos exigidos, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.

A tenor de lo anterior, con fecha de 1 de marzo de 2021, el Pleno Insular acordó la aprobación definitiva del Reglamento de Asistencia Integra a los Municipios, publicados en el BOP nº 79, el 19 de abril de 2021.



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



Considerando que en el citado reglamento se plasman las siguientes líneas de actuación: seguridad y/o protección de datos.

Considerando que el artículo 23 establece el procedimiento abreviado a seguir en caso de que durante la vigencia del plan anual se detecte la necesidad de incorporar al mismo nuevos proyectos:

a) Una vez detectada las necesidades de incorporación de nuevos proyectos, el trámite se iniciará con un informe de propuesta de modificación del Plan, que será aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, y se notificará a todos los municipios, publicándose la misma en el portal de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Las solicitudes de adhesión deberán ser enviadas por los municipios en el plazo de quince días hábiles, desde la recepción de la modificación, adjuntando la documentación necesaria salvo que por la naturaleza de cada proyecto se determine otro plazo distinto en la aprobación de la modificación del Plan.

Dado que nos encontramos en época estival, el plazo de solicitud de adhesión de 15 días hábiles empezará a contar desde el 4 de septiembre del 2023, incluido.

Considerando que el artículo 33.3 del Reglamento *“Para la prestación de la asistencia será preceptiva la existencia de presupuesto aprobado o debidamente prorrogado y en vigor.”*

En este sentido, y respecto al crédito necesario para hacer frente a lo proyecto objeto de inclusión en el Plan de Modernización Municipal del año 2023 y la materialización del gasto, los gastos correspondientes al proyecto P23.3C serán asumidos y satisfechos de forma directa por cada Ayuntamiento al Centro Criptológico Nacional (CCN), no suponiendo para esta Corporación Insular compromiso económico alguno.

Considerando que lo dispuesto en el artículo 23.a) del citado reglamento, la modificación del Plan le corresponde al Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula Sexta – SISTEMAS DE ADHESIÓN** del Convenio cooperación en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN-CNI), en donde se establece que:

“Aquellos Ayuntamientos de la isla de Tenerife de más de 20 mil habitantes, otros Cabildos Insulares, y las Entidades del Sector Público pertenecientes al Cabildo Insular de Tenerife, no previstos en el ámbito subjetivo inicial y que estuvieran interesados en adherirse al presente Convenio, deberán formalizar su adhesión mediante el procedimiento descrito a continuación:

- *Ayuntamientos de la isla de Tenerife de más de 20 mil habitantes.- La adhesión se llevará a cabo a través del procedimiento previsto en el artículo 9.5 del Reglamento del Servicio*



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



de la Asistencia Técnica específica en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en administración electrónica, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 26 de octubre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 138 de 16 de noviembre de 2018.

- **Cabildos Insulares, para el desarrollo de actuaciones en su ámbito propio así como en el correspondiente al desarrollo de las competencias que le han sido legalmente atribuidas para la asistencia técnica a los municipios de su Isla, o Entidades del Sector Público dependiente del Cabildo Insular de Tenerife.- La adhesión se formalizará mediante la suscripción de un Acuerdo de adhesión, según modelo que figura en el Anexo II del presente Convenio, que irá acompañado de la certificación del acuerdo del órgano de gobierno competente en cada entidad, por el que se adopta la decisión de solicitar adhesión al presente Convenio, figurando de forma expresa la asunción de los costes económicos que se deriven de ello para cada entidad adherida.**

Para la incorporación de nuevas entidades, será necesario PREVIAMENTE:

- Revisar y acordar por la Comisión de Seguimiento, los posibles incrementos de costes derivados de la incorporación de cada entidad, así como, en su caso, la participación de las mismas en la financiación y cuantía de la misma.
- Tramitar el correspondiente procedimiento de adhesión con las entidades a incorporar, descrito anteriormente”

En tal sentido, y tal y como informa el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC en su informe de fecha 5 de julio de 2023, consta aprobación de la Comisión de Seguimiento del Convenio de referencia de fecha 25 de mayo de 2023 aprobando la incorporación de los siguientes Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de la Isla de Tenerife que disponían del presupuesto necesario para hacerlo en la cuarta anualidad del convenio: Arona, San Cristóbal de La Laguna y Granadilla de Abona.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, según el cual el Plan Anual de Proyectos será aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, como quiera que para la ejecución de los Planes es necesaria la adhesión de los correspondientes Ayuntamientos, siendo, por consiguiente, el Consejo de Gobierno Insular el órgano competente para la aprobación de la adhesión de los Ayuntamientos.

Para la agilización y simplificación del procedimiento se considera necesario delegar la competencia de la aprobación de la adhesión de los Planes de Modernización Municipal en el órgano superior o directivo que tenga atribuida la competencia en materia de modernización y asistencia municipal. Tal y como se prevé en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJP) indicando que: “los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismo Públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas”.



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



En virtud de lo previsto en el artículo 9.3 de la LRJSP, las delegaciones de competencia “deberán de publicarse en el “Boletín Oficial del Estado”, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste”. Comoquiera que el Cabildo Insular de Tenerife es una entidad local, la delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Considerando que lo establecido en el artículo 214.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación del Plan propuesto, tal y como ha puesto de manifiesto la Intervención general con fecha 17 de julio de 2023, no procede la fiscalización previa de la propuesta remitida por no conllevar gasto alguno, ni estar entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora. El artículo 29 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece que *“El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor”*

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de las “Instrucciones internas sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica”, de 19 de julio de 2017, no será preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular.

Considerando que lo previsto en los artículos 10.1 letra e) y 16.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 18 de junio de 2019, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a éste respecto a las materias de su área, es el Consejero Insular de Área.

En base a la documentación obrante en el expediente, los antecedentes y consideraciones expuestos, vistas las atribuciones en materia de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones que ostenta esta Consejería Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico en virtud de Decreto de la Presidencia 3978 de fecha 3 de julio de 2023 relativo a la estructura y organización de la Corporación Insular, y las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicios Públicos y Transformación Digital del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, en virtud de Acuerdo de “Nombramiento de órganos directivos de la Administración Pública”, de fecha 5 de julio de 2023,



CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo, el **CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan de Modernización Municipal 2023 que se incorpora al presente acuerdo, comprensivo de la inclusión del siguiente proyecto:

1.- SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE DATOS:

P23.3C Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CNN:

Ejecución por el Ayuntamiento.

Destinatarios: Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes.

Total estimado de la aportación: 416.000€.

SEGUNDO: Establecer un plazo de 15 días hábiles contados desde el 4 de septiembre de 2023 (incluido) para que los Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes presenten las solicitudes de adhesión al proyecto P23.3C, conforme al Anexo, a través del trámite habilitado en la sede electrónica de esta corporación.

TERCERO: Delegar la competencia para la aprobación de la adhesión o desistimiento de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife a los Planes de Modernización Municipal en la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, y publicar dicha delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Contra el/la presente acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el **REQUERIMIENTO PREVIO** establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



ANEXO I

Modificación del Plan de modernización municipal 2023

ÍNDICE

Antecedentes.....	9
Necesidad	9
Propuesta de modificación.....	11
Fichas de los Proyectos.....	12
Administración electrónica.....	12
Seguridad y/o protección de datos.....	12
P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN	12
Términos y condiciones	14
Administración electrónica.....	14
Seguridad y/o protección de datos.....	14
P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN	14



Documento

CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



Antecedentes

En el ámbito de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica en Modernización Administrativa por parte del Cabildo de Tenerife a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife, conforme a lo establecido en la sección 2a del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 46 el 16 de abril de 2021, se ha elaborado en colaboración con los municipios un Plan de modernización municipal específico para el ejercicio 2023. Este proceso tuvo lugar entre finales del ejercicio 2022 y principios de 2023, y las solicitudes de adhesión de los municipios a los proyectos ofertados fueron aprobadas en la resolución R0000056293 emitida por la Dirección Insular de Modernización el pasado 12 de mayo.

En este contexto, desde finales del año 2020, el Cabildo de Tenerife ha estado desarrollando el proyecto "P20.8 Ciberseguridad: Centro de operaciones de seguridad virtual (vSOC)", con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta en ciberseguridad de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife con una población inferior a 20.000 habitantes. Este proyecto se ha impulsado mediante un convenio de cooperación interadministrativa en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), con una vigencia inicial de cuatro (4) años a partir de su firma el pasado 28/10/2020.

Por otra parte, en la convocatoria nacional realizada a finales del año 2021 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), se estableció como proyecto a desarrollar prioritario y obligatorio, para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, la implementación de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) con una cobertura temporal inicial hasta finales del ejercicio 2022. Esta convocatoria se regula en la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre. En el ámbito de la Isla de Tenerife, todos los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes presentaron proyectos y obtuvieron financiación dentro de esta convocatoria.

Necesidad

En virtud de lo anterior, el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife con más de 50.000 habitantes estudiaron y estimaron oportuna la incorporación de estos últimos en el ámbito subjetivo del convenio de cooperación en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN-CNI), con el objetivo de aprovechar las sinergias y las economías de escala que podrían generarse, al tiempo que se facilitaría la continuidad de las actuaciones de ciberseguridad más allá de las acciones ya iniciadas en estos municipios gracias a la financiación recibida con cargo al PRTR.

En este sentido, en el convenio de referencia se incluye, en su cláusula Primera – OBJETO, la posibilidad de ampliar su alcance, previo acuerdo de las partes, a otros Ayuntamientos más allá de aquellos con una población inferior a 20.000 habitantes y, además, en su cláusula Sexta - SISTEMAS DE ADHESIÓN, establece que el procedimiento a seguir es el mismo que el de la adhesión de los Ayuntamientos a los proyectos de los Planes de modernización municipal. En esta línea, la comisión de seguimiento del convenio de referencia, en la sesión celebrada el pasado 25 de mayo de 2023, aprobó la incorporación de los siguientes Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de la Isla de Tenerife que disponían del presupuesto necesario para hacerlo en la cuarta anualidad del convenio: Arona, San Cristóbal de La Laguna y Granadilla de Abona.

En base a lo expuesto y, de acuerdo, con el artículo 23 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, se propone la modificación del Plan de modernización municipal del ejercicio 2023 para incluir un proyecto específico que permita la adhesión de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de la



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



Isla de Tenerife al convenio de cooperación interadministrativa en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN).



Documento

CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



Propuesta de modificación

Se propone la inclusión del siguiente proyecto en el Plan de Modernización municipal 2023:

- **P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN.**

De esta forma, la relación de proyectos para la anualidad 2023 quedaría de la siguiente forma (21 proyectos):

- **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**
 - Nube insular:
 - P23.1A. Alojamiento de sedes electrónicas
 - P23.1B. Alojamiento de portales web
 - P23.1C. Alojamiento de portales de transparencia
 - P23.1D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo
 - P23.1E. Servicio de copias de seguridad para contingencias
 - P23.1F. Alojamiento de portales de participación
 - P23.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)
 - Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica
 - P23.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e
 - P23.2B. Piloto plataforma de administración electrónica
 - P23.2C. Estudio herramientas de policía local, servicios sociales y helpdesk
 - Seguridad y/o protección de datos
 - P23.3A. Servicio de delegado de Protección de Datos
 - P23.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información
 - **P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN.**
 - Apoyo en modernización:
 - P23.4. Apoyo en la elaboración de planes de modernización en cada ayuntamiento
 - Red Insular:
 - P23.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación
 - P23.6B. Piloto servicio de conectividad sobre la red de autoprestación
 - Interoperabilidad y Accesibilidad:
 - P23.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones
- **GESTIÓN DEL TALENTO**
 - P23.5. Formación
- **MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
 - P23.7. Soporte básico al Servicio RICID
 - P23.8. Impulso a la Ciudadanía Digital



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



- [SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA](#)
 - P23.10. Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos

Fichas de los Proyectos

A continuación, se detalla la información asociada al nuevo proyecto a incluir:

Administración electrónica

Seguridad y/o protección de datos

P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN

FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Ayuntamiento.
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none">• Reducir la carga de trabajo en los ayuntamientos asociada a la protección de la ciberseguridad.• Mejorar las condiciones de ciberseguridad en los Ayuntamientos.• Mejorar la adecuación y cumplimiento de la normativa vigente en protección de la información.• Aprovechar las sinergias y los ahorros de costes asociados a las economías de escala que se pueden crear al ampliar la cobertura de los proyectos a otras entidades locales.
ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">• Apoyo en la operación de la ciberseguridad desde el vSOC de la Isla de Tenerife• Apoyo en la implantación, adecuación y certificación con el Esquema Nacional de Seguridad.
VALOR ESTIMADO: 416.000 € Este coste se corresponde con el sumatorio de los importes estimados a repercutir por cada Ayuntamiento en función de las actuaciones previstas a desarrollar sobre sí mismo durante la cuarta anualidad del convenio de cooperación interadministrativa en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN): <ul style="list-style-type: none">• Arona: 200.000 €• San Cristóbal de La Laguna: 120.000 €• Granadilla de Abona: 96.000 € <u>Estos importes serán asumidos y satisfechos de forma exclusiva y directa por cada Ayuntamiento al CNI-CCN, y tendrán el carácter de costes de compensación para resarcir al CNI-CCN en los gastos que les puede generar la sostenibilidad de la actuación de colaboración prevista en el convenio y consistente en la implementación y funcionamiento del Centro Virtual de Operaciones de Ciberseguridad (vSOC).</u>



Documento

CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



El alcance del presente proyecto <u>no supone el compromiso o ejecución de gasto alguno por parte del Cabildo de Tenerife.</u>
<p>ANUALIDADES:</p> <p>- 2023: 416.000 €</p> <p>El alcance del presente proyecto no supone el compromiso o ejecución de gasto alguno por parte del Cabildo de Tenerife.</p> <p>Esta cantidad total se corresponde con la sumatoria de la reserva presupuestaria específica que deberá realizar cada Ayuntamiento para poder hacer frente a la transferencia económica correspondiente al CNI-CCN una vez que se haga efectiva su adhesión al convenio de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arona: 200.000 €• San Cristóbal de La Laguna: 120.000 €• Granadilla de Abona: 96.000 €
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>1 AÑO (entre el 29/10/23 y el 28/10/24)</p>
DESTINATARIOS: Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes.
<p>COMPROMISOS:</p> <p><u>Ejecución:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las condiciones contenidas en el epígrafe correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
<p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none">• PLAN DE MODERNIZACIÓN<ul style="list-style-type: none">○ Número de ayuntamientos con certificación con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



Términos y condiciones

Administración electrónica

Seguridad y/o protección de datos

P23.3C. Adhesión de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN

Alcance

El alcance del presente proyecto es la adhesión del Ayuntamiento al Convenio de colaboración en materia de ciberseguridad suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CNI-CCN) con fecha 28 de octubre de 2020 y por un plazo de 4 años. La incorporación del Ayuntamiento se realizará para la cuarta anualidad del convenio que se extenderá del 29 de octubre de 2023 al 28 de octubre de 2024.

Reunida la Comisión de seguimiento del citado Convenio, el pasado 25 de mayo de 2023, en los términos expuestos en la cláusula SEXTA del mismo, se ha acordado respecto a la incorporación, alcance y financiación de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife con una población superior a los 50.000 habitantes lo siguiente:

Alcance previsto a desarrollar en la cuarta anualidad del convenio para estos Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Granadilla:

- Implantación del vSOC
 - Punto final (equipos y servidores):
 - Suministro licencias EPDR
 - Apoyo despliegue EPDR + finalizar despliegue microCLAUDIA.
 - Perimetral:
 - Implantación protección más perimetral en cortafuegos centralizado en el Cabildo.
- Operación del vSOC
 - Integración con la herramienta de gestión de incidencias LUCIA
 - Recepción y gestión de incidencias de seguridad:
 - Perimetral: Análisis, comprobación y protección de tráfico.
 - Informes de estado de la seguridad.
- Implantación de ENS (parcial sede electrónica y nivel básico)
 - Organización de la seguridad.
 - Lanzamiento político.
 - Sesiones concienciación.
 - Sesiones de trabajo de procedimientos ENS.
 - Revisión del análisis de riesgos y declaración de aplicabilidad (visita presencial).
 - Colaboración en la implementación de configuraciones y procedimientos para la adecuación al ENS.
 - Aprobación de políticas, normativas y procedimientos.
 - Realización de preauditoría y/o auditoría de certificación al ENS en función del avance y de los recursos disponibles en el convenio.
- Auditoría técnica del portal y/o sede electrónica.
- Plan de formación para el personal técnico sobre las herramientas del vSOC.



Documento

CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--



- Realización de Campaña de phishing

Ayuntamiento de Arona

- Implantación del vSOC
 - Punto final (equipos y servidores):
 - Suministro licencias EPDR
 - Apoyo despliegue EPDR + microCLAUDIA (centralizar).
 - Perimetral:
 - Estudio e implementación de las mejoras que se acuerden.
 - Correlación de eventos de seguridad
 - Incorporación a SIEM (en función de los recursos disponibles).
- Operación del vSOC
 - Integración con la herramienta de gestión de incidencias LUCIA
 - Recepción y gestión de incidencias de seguridad:
 - Perimetral: Análisis, comprobación y protección de tráfico.
 - Informes de estado de la seguridad.
- Implantación de ENS (parcial sede electrónica y nivel básico)
 - Organización de la seguridad.
 - Lanzamiento político.
 - Sesiones concienciación.
 - Sesiones de trabajo de procedimientos ENS.
 - Revisión del análisis de riesgos y declaración de aplicabilidad (visita presencial).
 - Colaboración en la implementación de configuraciones y procedimientos para la adecuación al ENS.
 - Aprobación de políticas, normativas y procedimientos.
 - Realización de preauditoría y/o auditoría de certificación al ENS en función del avance y de los recursos disponibles en el convenio.
- Seguimiento semanal de implantación.
- Plan de formación
 - Formación al personal técnico sobre las herramientas del vSOC.
- Auditoría técnica del portal y/o sede electrónica.
- Realización de Campaña de phishing

Ayuntamiento de La Laguna

- Implantación del vSOC
 - Punto final (equipos y servidores):
 - Suministro licencias EPDR
 - Apoyo despliegue EPDR.
 - Perimetral:
 - Implantación protección más perimetral en cortafuegos centralizado en Cabildo.
 - Correlación de eventos de seguridad
 - Incorporación a SIEM (en función de los recursos disponibles).
- Operación del vSOC
 - Integración con la herramienta de gestión de incidencias LUCIA.
 - Recepción y gestión de incidencias de seguridad:
 - Perimetral: Análisis, comprobación y protección de tráfico.



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC

- Informes de estado de la seguridad.
- Implantación de ENS (parcial sede electrónica y nivel básico)
 - Organización de la seguridad.
 - Lanzamiento político
 - Sesiones concienciación
 - Sesiones de trabajo de procedimientos ENS.
 - Revisión del análisis de riesgos y declaración de aplicabilidad (visita presencial).
 - Colaboración en la implementación de configuraciones y procedimientos para la adecuación al ENS.
 - Aprobación de políticas, normativas y procedimientos.
 - Realización de preauditoría y/o auditoría de certificación al ENS en función del avance y de los recursos disponibles en el convenio.
- Seguimiento semanal de implantación.
- Plan de formación
 - Formación al personal técnico sobre las herramientas del vSOC.
- Auditoría técnica del portal y/o sede electrónica.
- Realización de Campaña de phishing

Financiación prevista a realizar por estos Ayuntamientos:

- La aportación dineraria que le corresponde realizar a cada Ayuntamiento será satisfecha directamente al CNI-CCN con los siguientes importes y plazos asociados, alineados con los del convenio:
 - Cuarta anualidad 2023-2024:
 - Inicio: 29 de octubre de 2023.
 - Fin: 28 de octubre de 2024.
 - Transferencias:
 - Importe: *(el determinado para cada Ayuntamiento en la definición del proyecto)*
 - Fecha: *(se deberá realizar una vez realizada la adhesión y lo antes posible).*

Modelo de gobernanza aplicable:

- Administrativa: las aportaciones (presupuestos) y justificaciones son independientes y correrán por cuenta de cada Ayuntamiento que lo realizará de forma directa con el CCN.
- Documentación: se gestionará de forma compartida en el mismo repositorio en Teams que ya existe para el desarrollo del proyecto.
- Reuniones
 - Reuniones semanales:
 - Se realizará entre los interlocutores de cada Ayuntamiento y el CNI-CCN o personas en las que delegue.
 - Reuniones mensuales (OSI)
 - Entre todas las entidades para el seguimiento y gobernanza del vSOC.

Confidencialidad de la información y protección de datos

A causa de la ejecución de las funciones previstas en el proyecto entre el CCN-CNI y el Ayuntamiento, es probable que el Ayuntamiento llegue a tener acceso directo o indirecto con medios, procedimientos o



Documento	CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/07/2023, 11:30:43 UTC



información relativas o pertenecientes al Centro Nacional de Inteligencia y, por tanto, clasificada por el ordenamiento jurídico español vigente con el grado de SECRETO.

El Ayuntamiento manifiesta conocer los deberes y obligaciones asociados a dichas materias, y en concreto el especialmente grave de reserva, conforme a lo establecido en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales; en su reglamento, aprobado mediante el Decreto 242/1969, de 20 de febrero, y en la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia. Esta obligación de confidencialidad y reserva afecta a toda la información clasificada a la que se tenga acceso, con independencia del momento, medio o lugar, y se mantendrá vigente de manera permanente e indefinida, con independencia de la eventual finalización del presente proyecto y de los accesos (o la causa de los accesos) a la información clasificada.

Condiciones particulares aplicables:

Las condiciones de desarrollo de estas actuaciones serán idénticas a las establecidas en el convenio. Dado que el contenido del convenio, según se menciona en el apartado anterior, está clasificado como confidencial, los Ayuntamientos interesados en solicitar adhesión podrán consultar previamente su contenido. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: tenerifelocal@tenerife.es, solicitando el procedimiento a seguir.



Documento

CSV documento	97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
CSV firma	7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/97ed8ed2-f2f6-5017-9a79-0f63e3e7921c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7dddad7b-e4c1-55a5-b6db-6fb7f88f0972



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 27/07/2023, 11:30:43 UTC
---	--